



República de Colombia



CIRCULAR No. 066

**DIRIGIDO A:** Alcaldes, Supervisores, Directores de Núcleo, Directores Establecimientos Educativos, Secretarios de Educación Municipal y personal administrativo responsables del SIMAT

**ASUNTO:** Registro de beneficiarios de alimentación escolar en el Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT)

De conformidad a las Directivas Ministeriales No. 10 y No. 12 de abril de 2010, expedidas por la Ministra de Educación Nacional y la Directora General del ICBF, nos permitimos informales a los responsables del reporte de la información de las Instituciones y Centros Educativos dar estricto cumplimiento a los requerimientos que estas exigen.

La actualización en el SIMAT de los niños que reciben Alimentación Escolar debe realizarse por grado, curso y jornada en cada establecimientos educativo. La asignación de los estudiantes beneficiarios con esta estrategia es de carácter obligatorio y debe quedar registrada en el SIMAT a más tardar el 17 de agosto del 2012. La Subsecretaria de Planeación y Cobertura realizará el seguimiento al cumplimiento del registro por parte de los Establecimientos Educativos

Para el reporte en el SIMAT, se deben registrar los estudiantes beneficiados con alimentación escolar, de acuerdo con la estrategia escogida por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, para lo cual deben ingresar a: [www.sistemamatriculas.gov.co](http://www.sistemamatriculas.gov.co) menú "MATRICULA" y submenú "ASIGNAR ESTRATEGIAS INST." la variable: NARIÑO – 2012 - ALIMENTACION ESCOLAR – DESAYUNO – OTROS - SGP – CALIDAD – I CBF - A

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Educación Nacional ([www.mineduacion.gov.co](http://www.mineduacion.gov.co)), en el Link: Directivas Ministeriales.

Cualquier información adicional comunicarse con Luis Ignacio Delgado B., Profesional Universitario de Proyectos Estratégicos, a través del e-mail: [ldelgado@sednarino.gov.co](mailto:ldelgado@sednarino.gov.co), Cel 3186747752, 3122246220 ó al teléfono 7373737 ext. 208.

San Juan de Pasto, agosto 09 de 2012

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES  
Secretario de Educación y Cultura de Nariño

Revisó: WILLIAM MAYA LÓPEZ  
Subsecretario de Planeación y Cobertura

Revisó: Esp. DANNY FERNANDO RASSA  
Profesional Universitario de Comunicaciones

Proyectó: LUIS IGNACIO DELGADO  
Profesional Universitario Cobertura

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)